

2892



Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 SET 1994

VISTO los expedientes N°4-1081/88 Letra C y N°4-576/89 Letra E ambos del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por los cuales la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN FONCAUDIOLOGIA, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con las Ordenanzas C.S.Nros.13/01 y 34/01; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N°256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título pertinentes, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios,

que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto N°256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

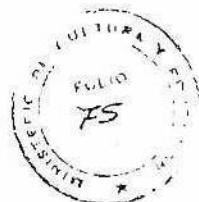
Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los



2392 -

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º del 1º; Ley N°223.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto N°256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN FONOAUDIOLOGIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

J. A. R.

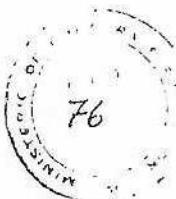
J. A. R.

IN: AGM JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



2392

BANCO DE COLECCIONES



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN FONOaudiología QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD RACIONAL DE SAN LUIS.

- Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas de la fonoaudiología.
- Realizar estudios y exploración de la voz, la articulación, la audición y los aspectos fónicos y fonéticos del lenguaje.
- Orientar y asesorar desde la perspectiva fonoaudiológica en temas de promoción de salud y prevención de alteraciones de voz, la audición y los aspectos fónicos y fonéticos del lenguaje.
- Realizar diagnósticos, pronósticos y seguimientos fonoaudiológicos así como tratamientos y rehabilitación funcional de acuerdo a modelos teóricos específicos.
- Construir y desarrollar métodos, técnicas e instrumentos fonoaudiológicos.
- Efectuar la promoción y prevención para la adecuación trabajo-salud en la audiología laboral y voz profesional.
- Asesorar y efectuar dictámenes, arbitrajes y peritajes fonoaudiológicos.
- Participar desde la perspectiva fonoaudiológica en planes y programas de salud, educación y acción social.

III
J. M. J.